

Una soberanía emergente: interrupciones e impases en las interacciones con funcionarios públicos

An Emergent Sovereignty: Interruptions and Impasses in Interactions with Public Servants

<https://doi.org/10.22380/2539472X.2703>



Rihan Yeh

University of California, San Diego, Estados Unidos

ryeh@ucsd.edu

<https://orcid.org/0000-0003-1818-8059>

Virginia Marisol Escobedo Aguirre

Investigadora independiente, México

vir.eam@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0003-3634-5804>

Interrupción: cortar la continuidad de algo. O bien, dicho de una persona, atravesarse con su palabra mientras otra está hablando.

(adaptado de RAE s. f.).

Impasse: Callejón sin salida o compás de espera (detención de un asunto).

(adaptado de RAE s. f.).

Corte de la continuidad, compás de espera, gestos de detención que atraviesan en ángulo un proceso, un trámite, un *asunto*. La última palabra tiene un trasfondo legal: en México, es predilecta de los abogados para referirse a un caso; en los oficios burocráticos, enmarca el motivo del texto. A la inversa, *trámite* —asociada exclusivamente con los procesos burocráticos— remite en su sentido más profundo a los pasos, al fluir (aunque sea lento) y al transcurrir del tiempo y del movimiento: “cada uno de los pasos o diligencias que hay que recorrer en un asunto hasta su conclusión; paso de una parte a otra, o de una cosa a otra” (RAE s. f.). Viene del latín *trames*, camino, que ha servido asimismo como metáfora para conceptualizar la comunicación hablada o escrita: cosa en la cual las diligencias, en

gran parte, literalmente consisten. A través de la metáfora del camino, la cuestión de la comunicación permea este imaginario etimológico de nuestro involucramiento con las burocracias, de nuestros encuentros con ellas, de la forma en que se inmiscuyen en nuestras vidas.

Este dossier apuesta por las interrupciones literales que pueden darse repentinamente en las interacciones en las que los trámites se tramitan, en las que, frente a alguna funcionarie pública —y, ojalá, con su colaboración—, las personas buscan avanzar un paso más en los asuntos que les atañen. Apuesta a que los detalles de esas interacciones —los pequeños silencios o malentendidos, las insinuaciones y los comentarios laterales, lo que se dice sin poder decirse— no solo pueden revelar cómo se construye un impase burocrático y cómo se sobrelleva, cómo se mantiene a flote un asunto o cómo se le da fin, sino que también abren una ventana hacia cómo se hace, cotidianamente, el estado¹. En diversos contextos de nuestro continente, el estado ha venido transformándose; la violencia se ha vuelto ineludible en la gobernanza y en la vida pública, y estos procesos han modificado también cómo se hace el estado desde los tratos con funcionaries. El dossier, entonces, se inspira por un lado en las aproximaciones a la interacción desde la antropología lingüística y, por otro, en la teorización antropológica del estado y, en particular, de la soberanía estatal. Las interacciones entre les funcionaries y les personas que atienden —y, en particular, las interrupciones e impases que las atraviesan— son un punto, esgrimimos, en el que la soberanía estatal se hace palpable como algo emergente y muchas veces sutil².

Las burocracias son famosas por su dependencia de la documentación y el papel, los medios materiales que le dan coherencia, durabilidad y presencia al racionalismo que, según la definición clásica de Max Weber, las caracteriza ([1921] 2014, 299-306)³. Pero aun los esfuerzos más futuristas por automatizar la atención

-
- 1 En esta introducción optamos por el uso de *estado* en minúsculas para tomar posición a favor de las corrientes de discusión antropológicas que señalan el carácter conflictivo, heterogéneo, contradictorio, e incluso dispar y etéreo de la organización política y administrativa en un territorio.
 - 2 A pesar de su nombre, la antropología lingüística —que se cruza con la sociolingüística y el análisis del discurso, pero es distinta de estos— no se centra en el estudio del lenguaje *per se*. Su interés en el uso del lenguaje, su insistencia en que el lenguaje no puede ser entendido solo como un sistema abstracto (como lo hace la lingüística estructural), la han llevado a verlo como una parte más de las prácticas culturales, del juego de y la disputa por los signos que se dan en la interacción. Véase Nakassis (2016).
 - 3 Para una revisión de la literatura antropológica sobre los documentos burocráticos, véanse Hull (2012a) y Hetherington (2023), buenos ejemplos de una etnografía en esta corriente en Latinoamérica. Para una revisión reciente de la literatura antropológica sobre burocracia en general, véase Lea (2021).

a “las y los usuarias/os” —piénsese en la *app* que actualmente hay que usar para solicitar asilo en Estados Unidos o en las denuncias de un delito por medio de una página en Internet— no logran borrar la labor humana de le burócrata ni su necesidad de interactuar, de alguna manera, con otros burócratas y con las personas que atiende. La escritura y los archivos nacen de procesos comunicativos que incluyen, crucialmente, partes más efímeras, muchas veces discretamente escondidas de la mirada pública o etnográfica. Como señala Matthew Hull, “muchas veces es precisamente la disociación entre los procesos comunicativos y la vida del artefacto [gráfico] [...] lo que configura la importancia y las consecuencias del artefacto para sus productores y para su audiencia” (2012b, 22)⁴. Aquí, queremos volver a centrar la mirada en los procesos comunicativos y las interacciones concretas de las cuales surgen los documentos, así como en los que emergen también a consecuencia de estos. Las interrupciones y los impases, proponemos, son parte fundamental de cómo se tramitan.

Interacción

Para Erving Goffman, la *interacción* se da cuando dos o más personas se encuentran en una situación social, reaccionan y se responden entre sí; aquí, se forman pautas para la acción, y las personas se encuentran obligadas a jugar papeles en mayor o menor medida predeterminados ([1956] 2012, 30). Muchas veces, las interacciones burocráticas parecen seguir guiones extremadamente rígidos, que conllevan roles estandarizados: “el o la peticionario/a”, “cliente” o “usuario/a” frente a “la o el funcionaria/o” como representante de la ley⁵. Hay una distribución de los actos comunicativos entre los actores. ¿Quién pregunta, quién contesta y ante quién o qué, y, en todos los casos, cómo? ¿Se habla a título personal, en representación de

4 Las traducciones son nuestras.

5 Algunas antropólogues lingüísticas usan *guion* (*script*) para referirse a situaciones sociales cercanas a las que examinamos aquí: por ejemplo, Carr (2011) se enfoca en diálogos entre terapeutas y usuarias de sustancias, mientras que Jacquemet (2011) estudia las entrevistas a solicitantes de asilo. Aquí, usamos *rol* en el sentido coloquial, pero tenemos en mente también el sentido más preciso de “roles de participantes” (*participant roles*), en relación con los cuales Goffman (1979) desmenuzó la idea vigente de “hablante” y “oyente”. Por ejemplo, le funcionaria que cita la ley no sería le *principal* responsable de lo enunciado, sino tan solo su *animadore*. Sin embargo, estos roles analíticos están implicados en los papeles que se desempeñan en dado tipo de interacción. Como en los casos que discuten Cody y Paz, “la dialógica de la distribución o amalgamación de los *participant roles* provee un terreno de maniobra especialmente delicado” (2021, 341).

algún colectivo o en nombre del estado mismo? ¿Quién presenta pruebas y quién las evalúa? Los análisis que los artículos desarrollan se desprenden de estas divisiones de la labor comunicativa y las expectativas que la rigen.

A veces una solicitud depende de cómo le peticionarie hable de su propia experiencia (Escobedo, este número); a veces la prueba es una marca corporal (Alas, este número); a veces se ensamblan ambas modalidades (Yeh, este número). A veces la prueba ni siquiera es reconocible como tal: “¿Me entiendes?”, pregunta un peticionario al narrar su historia. “¿Me entiendes?”. Su pregunta repetida es recibida por los funcionarios con bostezos y vistazos al celular (Escobedo, este número). No siempre las interacciones son tan llanamente desiguales, aunque, en los casos que examinamos de peticionaries individuales, tienden a serlo. Si les peticionaries vienen en nombre de un grupo, para pedir una salida a un problema político (Díaz y Leal, este número), la interacción puede convertirse abiertamente en una negociación y, más que juzgar el caso, a los funcionarios les toca ofrecer una solución. Pero en ambos casos, planteamos, se da un tirar y aflojar entre las partes en torno a la comunicación misma y cómo precisamente puede o debe desembocar en una decisión.

En las etnografías que presentamos, la rigidez del guion puede ser aplastante, pero nunca es total. Hay historias y deseos de reconocimiento que rebasan el guion, tercamente. “¿Me entiendes?”. Requieren respuesta, aunque sea para rechazarlas. Alas describe cómo ella misma le cuenta a una funcionaria sobre el pasado revolucionario del hombre al que acaba de atender, sobre su heroísmo en la guerra salvadoreña y el respeto que se le tiene en su comunidad. Es ahí donde el borramiento de esta historia, que subyacía en la entrevista, se hace patente: “¿A qué queda reducida toda la lucha de la guerra?”, musita la burócrata: “A nada”. En este caso el peticionario conocía bien el guion y se ciñó a él, pero no siempre es así, y este hecho puede abrir la puerta a improvisaciones sorprendentes, como Yeh describe en su texto (en este número)⁶. “Muéstrame tu brazo”, le dice un oficial migratorio a una joven, y enseguida afirma, en contra de toda lógica, que la cicatriz de su vacuna mexicana comprueba su ciudadanía estadounidense. Ante el impase al que se enfrentaban, se inventó una salida⁷.

6 Gupta (2015) detalla cómo se puede descarrilar un soborno si los ciudadanos no dominan el guion establecido.

7 En palabras de De Abreu, un impase hace explícitas “las aporías de la toma de decisiones” (2018, 747). Tiene mucho en común con la espera, cuyo papel en las burocracias latinoamericanas ha estudiado Auyero (2016).

Immanuel Kant ya había señalado que los funcionarios desempeñan dos roles, el de servidores públicos y el de individuos privados ([1784] 2013, 91); no obstante, en este dossier apuntamos que esa separación es borrosa y mostramos cómo los funcionarios se mueven, torpe o ágilmente, entre ambos roles y en función de la actuación de los peticionarios. Como servidores públicos, el funcionario no solo es empleado del gobierno sino vocero del estado, pero es la parte privada la que muchas veces se vuelve crucial para poder resolver un asunto: el asomo en la interacción de otro papel, desde donde el funcionario opina, se distancia o se involucra, negocia la aplicación de la ley según sus habilidades y los recursos que puede tener a la mano, al establecer o romper complicidades con las personas que trata.

Las interrupciones nos adentran en esos momentos de aplicación discrecional de la ley, en los que un funcionario puede reconocer políticamente a un individuo o un grupo, o colocarles en una zona marginal, fuera del reconocimiento estatal. La evaluación, el escrutinio, las decisiones más o menos arbitrarias, la categorización, la transmutación de cosas y dichos en “pruebas” son acciones que los funcionarios ejercen constantemente en las interacciones que observamos. A la vez, el reconocimiento puede conllevar un desconocimiento más profundo. Puede cambiar los términos en los que un sujeto se narra y se reconoce ante sí o en su comunidad. Como examina Alas, puede trastocar hasta cómo esa comunidad se imagina.

Los funcionarios desempeñan el rol de clasificadores de los sujetos, pero hay lapsos en los que se habita un espacio en grises: un terreno pantanoso, en el que puede ser difícil saber dónde se pisa. Ahí, no se atienen a la ley, sino que juegan con su interpretación. No hablamos de lo que se llama “corrupción” en sí, aunque eso viene abarcado, sino de pequeños momentos que pueden atravesar la aplicación más rigurosa de la ley, y que con enorme frecuencia son absolutamente necesarios para que la gobernanza siga adelante. Los funcionarios pueden hacer malabares para no salirse de la ley, para interpretarla de una forma que posibilite su aplicación, para hacer ver que sí se está cumpliendo, o hasta para “incumplir cumpliendo” (Pellegrino 2021). A la vez, mientras más oscura y susceptible de interpretación sea una ley, se abre un campo de posibilidad más amplio para el ejercicio discrecional de la burócrata y para interacciones en las que la negociación y la figura del favor son claves⁸.

Las interacciones que examinamos están plagadas de momentos fuera del guion, que ayudan a flexibilizar la ley, adaptarla a su contexto, acomodar intereses

8 Lomnitz señala esto en el caso histórico de los policías en México (2022, 52).

y coyunturas impredecibles. Pueden crear un margen de maniobra para ambas partes: el periodista que Escobedo presenta no logró la aprobación de su caso, pero aun así logró articular su denuncia en sus propios términos frente a ocho funcionarios. Aunque estos últimos suelen parecer los más pudientes en tales encuentros, Díaz y Leal nos recuerdan la complejidad de las relaciones y obligaciones a las cuales tienen que responder, y que se filtran hacia y le dan forma a su actuación con las personas que atienden. Tanto el aparente protagonismo de los funcionarios como la impotencia de aquellos a quienes atienden se coconstruyen en el toma y daca desigual de la interacción, en el jaloneo y el baile a través del guion.

Peticionarios y funcionarios, encontramos, pueden (y muchas veces deben) enfrentarse de manera creativa a las limitaciones que sus roles les imponen. Hay un proceso de subjetivación de los participantes que se ajusta, que abre un pequeño campo (por mínimo que sea) de negociación y desafío, de una comunicación fuera de lo legalmente normado. Las tensiones que surgen de este proceso se tramitan de diferentes maneras en el curso de las interacciones. Toman forma material en interrupciones, insinuaciones, malentendidos, comentarios laterales, recomendaciones veladas y más: en todo gesto lingüístico que crea ambigüedad e indefinición. La arbitrariedad de estos momentos, por sutil y pasajera que pueda parecer, tiene, en nuestra estimación, todo el tufo de la soberanía. No solamente en hechos públicos y dramáticos como la violencia estatal o la declaración de un estado de excepción se hace la soberanía del estado. También se hace dentro de la interacción, en pequeños momentos de suspensión.

Soberanía

En la teorización de la soberanía, esta estriba en la suspensión de la ley. Según la definición clásica de Karl Schmitt, “soberano es quien decide sobre el estado de excepción” ([1922] 2009, 13); se refería literalmente al cuerpo facultado para declarar un estado de emergencia. Así, la soberanía es algo que rehúsa someterse a cualquier lógica o ley, y más bien se posiciona como el fundamento violento y arbitrario de esta. Se ha concebido justamente en oposición a la administración burocrática, a la cual, idealmente, le toca aplicar la ley, manteniendo su constancia por encima de las particularidades de los casos que rige. Si el estado es, como afirma el antropólogo Michael Taussig, una “conjunción de violencia y de razón” (1995, 149), es porque mezcla ambas cosas, la soberanía y la gubernamentalidad burocrática, de manera ubicua e inestable. Aquí, queremos sugerir que hay

atisbos de soberanía que necesariamente atraviesan los procesos burocráticos, aun en su forma más ideal; la excepción también se administra desde el cuerpo burocrático del estado. Estas dinámicas de soberanía emergente se acentúan y adquieren mayor relevancia donde la excepción se ha vuelto (o se está volviendo cada vez más) la regla (Benjamin [1940] 2018, 311)⁹.

En la formulación de Schmitt, la decisión soberana le corresponde a una instancia suprema, que se reserva el derecho de pasar por alto el derecho. La decisión soberana se constituye fuera de la ley, pues, si estuviera dentro de la ley, estaría sometida a ella y a su racionalidad. Al colocarse fuera, adquiere (o aspira a) una autonomía radical, cuya huella muchas veces se ha leído en rasgos como su arbitrariedad, su inapelabilidad y (lo más característico) su violencia. Un estado de emergencia, finalmente, autoriza al soberano a actuar con toda la fuerza que esté a su disposición, sin los frenos que la ley, se supone, normalmente impondría.

Frente a este nivel tan ostentoso de decisión, las pequeñas decisiones que puede ejercer un funcionario público, un burócrata común y corriente, no solo palidecen: se supone que deben de ser todo lo opuesto, una sencilla aplicación de la ley, que le deja a le funcionario un nivel de agencia personal deleznable. Según Weber, la burocracia sería una forma de dominación regida por una “*impersonalidad* formalista: *sine ira et studio*, sin odio y sin pasión, por ello, sin ‘amor’ y sin ‘entusiasmo’, sometida tan solo a la presión estricta del ‘deber’ [...]: así ejerce el funcionario ideal su oficio” ([1921] 2014, 306, énfasis en el original). Es al achicarse que le burócrata permite que, a través de su persona, la ley se manifieste y se imponga.

Desde el punto de vista de un suplicante, sin embargo, el poder de le funcionario y la importancia de su capricho, de su simpatía o su antipatía, si tuvo un buen día o no, son inmensos. La aplicación de la ley siempre implica un cierto rango de acción, por muy pequeño que sea, y con eso, un cierto grado de arbitrariedad. Cuando se decide sobre la condición de le peticionario, ese grado de arbitrariedad puede adquirir, desde su punto de vista, toda la potencia y misterio de la soberanía: por ejemplo, como en el caso que presenta Escobedo, cuando la decisión implica acoger a un individuo dentro del paraguas de la protección legal o, literalmente, dejarle morir. Hay en la figura de le funcionario, así como en la figura de le

9 Diversos autores han argumentado que la transición histórica de formas de poder dependientes de la manifestación pública de la soberanía hacia formas gubernamentales, más internalizadas y menos abiertamente violentas, no fue tan nítida como Foucault creía ([1975] 2018), y que la violencia soberana se ha mantenido a la par de la gubernamentalidad, sobre todo en regiones poscoloniales como América Latina. Véanse Aretxaga (2003); Hansen y Stepputat (2006); Mbembe (2011).

policía o le militar (agentes del estado que ejercen la violencia en su nombre), una soberanía subrogada¹⁰.

Casos extremos como el que describe Escobedo, sin embargo, también revelan una soberanía menor, que no radica precisamente o únicamente en la decisión final. La decisión emerge, se consolida y se construye en un proceso de interacción interpersonal, entre sujetos, lleno de suspensiones de todo tipo, de un constante entrar y salir de la normatividad. Aquí, la arbitrariedad adquiere densidad; es algo que se logra a través de las habilidades interactivas de ambas partes, su capacidad de dejar ciertas cosas entre líneas¹¹. Al mirar estas suspensiones con lupa, resultan extremadamente complejas y sutiles, contradictorias y sorprendentes. La inclusión formal puede conllevar una exclusión o un menosprecio brutal y duradero; la exclusión formal puede ser una manera de tramitar una relación con instituciones gubernamentales más flexible de lo que la ley permite. Pero estas aparentes irregularidades no le sobrevienen al proceso desde fuera. Al contrario, las suspensiones interactivas son necesarias para ceñirse a la ley, algo parecido a la manera en que los guiones teatrales requieren ser llenados con los matices del momento (Goodwin 2018, 129-131), o precisan incorporar la improvisación para mantener su relevancia (Bauman 1996). Las ambigüedades y ambivalencias forman parte indispensable del proceso, y es en ellas, así como toman forma en el transcurso de la interacción, que se aprecia la emergente cualidad de la soberanía¹².

La soberanía, sugerimos, se palpa en la inter-ruptión, la ruptura que se interpone en medio de lo que transcurre, y en el im-pase, el no-pase o callejón sin salida, como un alto que posterga la decisión, cuando un proceso se suspende en la paradoja y la contradicción¹³. Se manifiesta en las microdecisiones de los funcionarios, emerge de manera compleja de los vericuetos de las interacciones

10 Si el estado de excepción evoca la violencia policíaca o militar, esto es por el borramiento que para Benjamin ([1921] 2001) define a la policía: su violencia supuestamente está solo para preservar la ley, pero constantemente y oscuramente se confunde con la violencia fundadora de la ley. Este borramiento es cercano al que encontramos en las interrupciones que pueblan las interacciones burocráticas. De hecho, les policías también se consideran “burócratas de calle” (Lipsky 1980), que interactúan directamente con el público y cuyo trabajo depende de un grado sustancial de discrecionalidad.

11 Si la decisión es caprichosa y corrupta o proba e incuestionable, es cuestión de juicios, las más de las veces *a posteriori*, desde perspectivas precisas y en momentos contextuales distintos.

12 Gupta (2012) también pone la arbitrariedad en el centro de su análisis, pero para repensar el estado burocrático desde la contingencia y el caos y no desde la racionalidad.

13 Vladimir Caraballo (comunicación personal) nos señala que en la raíz de la palabra *interrumpir* está la palabra latina *rumpere*, romper o explotar. Al ser una irrupción en medio de una totalidad, crea un espacio. La productividad de las interrupciones yace en esos espacios interpuestos.

con ellos. En estas interacciones, violencia y racionalismo conviven y se compe-
netran; la soberanía atraviesa el proceder burocrático, y el estado es co-creado
y re-creado por aquellos a quienes gobierna. Son un sitio más donde, como la
antropología ha rastreado de mil maneras, el estado es materializado, simboli-
zado, fetichizado y corporeizado por una gama amplia de individuos. Desde estas
interacciones, la idea del estado se experimenta en carne propia, y desde ellas
adquiere una realidad política ineludible (Abrams, Gupta y Mitchell 2015).

La perspectiva que proponemos es general, pero también responde a proce-
sos históricos actuales en las Américas. Donde hay conflictos abiertos, crisis de
criminalidad o de ejecuciones extrajudiciales, la violencia soberana ha acaparado
la atención de los estudiosos, de manera que el funcionamiento cotidiano de las
agencias de gobierno no directamente involucradas en estos procesos puede que-
dar un poco en las sombras, ignorado. Cuando hablamos de gobernar a través de
la excepción (Agamben 2005), solemos pensar en la militarización de la seguridad
pública y la expansión del papel de la violencia en des/hacer el orden público. A la
vez, los aparatos burocráticos siguen creciendo, siguen multiplicándose y actua-
lizándose con directrices y normativas internacionales, y aunque estos procesos
no se restringen a los estados nación (Mezzadra y Neilson 2017), estos siguen
encargándose de una buena parte de la labor gubernamental. Parece una contra-
dicción: países con cuadros administrativos sustanciosos, pero donde el estado
aparece débil ante la mirada pública, incapaz de monopolizar la violencia, incapaz
de legitimarse con una garantía mínima de seguridad.

Recientemente, Claudio Lomnitz ha planteado, respecto al caso mexicano,
que estamos frente a un nuevo estado, que tiene “muchísima soberanía y poca capa-
cidad administrativa” (2022, 19). Es una propuesta que puede ser sugerente más
allá de México, así como esperamos que este dossier lo sea, a pesar de su énfasis
en México. La creciente dependencia de la *performance* de la soberanía, de la vio-
lencia arbitraria, del gobernar por medio de la excepción —todo lo cual resuena
con el caso estadounidense también, aunque los procesos tomen formas muy
distintas— no contraviene la existencia de maquinarias burocráticas enormes que
administran a las poblaciones justamente en contextos de excepción y mediante
ella: a través del abandono, la exclusión y la arbitrariedad, todas características
clásicas de la soberanía.

Ante una “soberanización” del estado como la que describe Lomnitz, los
patrones viejos en el funcionamiento de las burocracias, y en las interacciones que
organiza con los miembros de las poblaciones que busca administrar, toman un
nuevo giro. La soberanización requiere la creación de nuevas instancias y procesos

dedicados precisamente a la atención de esas poblaciones afectadas por la militarización o la poca regulación del uso de la violencia; instancias que se enfocan en crear jurídicamente a las “víctimas”. La violencia del estado crea poblaciones que recurren al mismo estado en búsqueda de soluciones a esa violencia; y la misma desatención a la justicia, la imposibilidad del monopolio de la violencia, termina robusteciendo la burocracia, generando más cuadros administrativos, sin que ello implique administrar ni un ápice más la violencia. Lo que sí logra categorizar y administrar son los sufrimientos (cf. Cárdenas 2018; Estévez 2022; Petryna 2002; Vargas 2022).

Dentro de tales instancias, las pequeñas decisiones de los funcionarios, las interrupciones y los impases que llenan sus interacciones con miembros de la población, se corresponden cada vez más con las dinámicas de soberanización que las rodean. No son tan notorias como, por ejemplo, las ejecuciones extrajudiciales, pero aquí también, proponemos, se recrea la soberanía del estado. Esta soberanía no va, como “deseamos imaginar”, según indica Lomnitz (2022, 38), de arriba hacia abajo, sino que se gesta en las partes más bajitas del estado: en la decisión de dejar pasar algo o a alguien, en el guiño de “revelar” un procedimiento a favor de la peticionarie o en un bostezo en el punto más álgido de un testimonio.

Los artículos

El dossier abre con la contribución de Arturo Díaz y Alejandra Leal sobre las interacciones, principalmente entre burócratas de la Secretaría de Movilidad en la Ciudad de México y concesionarios del transporte público. Las interacciones que Díaz y Leal muestran están atravesadas por la pesadez que la complejidad burocrática impone a los funcionarios, la inquietud por hacer eficientes los procesos y la constante preocupación por las auditorías, la rendición de cuentas y el escrutinio resultante de las políticas públicas de anticorrupción. Este es el único artículo del dossier que está enfocado desde la perspectiva de los funcionarios y que atiende de manera sustancial a la documentación que estos producen. En un flujo que se retroalimenta, los encuentros cara a cara devienen en distintos tipos de documentación estatal, cada uno de los cuales crea pautas para encuentros y documentos subsecuentes. Mientras que las interacciones cara a cara revelan fricciones y posiciones personales, acuerdos y desacuerdos, enfrentamientos, simpatías y consejos al margen de las atribuciones de los funcionarios, en los documentos se observa un esfuerzo por “limpiar el contexto”. Esta asepsia del

documento es posible a partir de diversas técnicas lingüísticas, entre ellas el desarrollo de la doble voz: una, la impersonal, aquella que construye el estado como un ente que se comunica; la otra, aquella en la cual los burócratas aparecen como sujetos individuales y responsables de los reportes y mandatos.

Aunque en la documentación los burócratas construyen la voz del estado, son las negociaciones que quedan por fuera del papel, e incluso de la formalidad de la ley, lo que provee de dinamismo a la gobernanza, donde se hace política. Aquí la excepción se hace presente en los momentos de arbitrariedad en la aplicación de la ley, cuando los funcionarios —muy a su pesar, pues creen en el valor de la transparencia— se salen de su papel y despliegan su habilidad política para jugar con los códigos. La negociación está serpenteando con la estandarización y, en ese mismo movimiento, la excepción lo hace con la gubernamentalidad.

El impase durante una evaluación de riesgo es el núcleo del segundo artículo. La escena que Virginia Marisol Escobedo Aguirre desarrolla es así: Armando, un periodista mexicano violentado y desplazado, está en la Ciudad de México ante ocho funcionarios públicos del Mecanismo de Protección intentando convencerles de que necesita ingresar al programa. No obstante, las fórmulas narrativas que Armando performa para desarrollar su historia no son concluyentes para estos. La autora lanza una interpretación provocadora: el choque entre diferentes géneros discursivos genera el impase; los funcionarios están esperando una narración de petición detallada, donde se resalte la relación entre la labor periodística y la violencia, en tanto que Armando elabora su *performance* a partir de la denuncia y la inevitabilidad de la muerte si el Mecanismo no atiende su caso.

La denuncia, un género discursivo basado en el *ethos* periodístico del reclamo y el cuestionamiento públicos, es performada por Armando a través de micronarraciones que 1) reproducen el habla pública y los secretos a voces sobre la violencia en su entidad federativa, y 2) crean escenarios contrafactuales e hipotéticos de su muerte inevitable. Ira, súplica y desesperación se amalgaman en estas narraciones que, sin embargo, no logran que los funcionarios reconozcan a Armando como un “periodista en riesgo”. El punto más álgido del no-entendimiento está alrededor de la labor periodística como causa de la violencia: mientras Armando enfoca la persecución contra él como consecuencia de las agresiones a su editor y la violencia generalizada hacia el gremio, los funcionarios clasifican esa violencia como fuera de su labor periodística. A la expresión “¿Me entiendes?” de Armando solo se le devuelven respuestas huecas o más preguntas porque, precisamente, no se ha entendido.

Si bien el impase es un punto sin salida, Escobedo señala que también es resultado de las tensiones en la negociación. En ese sentido, la decisión soberana no

está tomada de antemano, sino que, como hemos señalado en esta introducción, se construye y se negocia en la interacción.

El artículo de Rihan Yeh nos sitúa en la frontera entre México y Estados Unidos para plantearnos un enjambre transnacional de excepciones radicalmente distintas entre sí, pero, a la vez, vistas desde una narrativa de experiencia personal, complementarias y entretajadas. En su relato a la antropóloga, la narradora da cuenta de su paso por una garita internacional: un espacio de excepción en un sentido muy directo, por la suspensión de garantías constitucionales que hay ahí. El interrogatorio al que fue sometida —una interacción poblada de contradicciones y misterios, y sin resolución clara— no sirvió para restaurar su ciudadanía estadounidense, sino que instituyó lo que Yeh llama su (*no*-)ciudadanía, una inclusión ambivalente basada en su racialización por su ascendencia mexicana. Si la soberanía se expresó claramente en la descalificación política de la narradora como individuo, también estuvo presente en lo arbitrario e incomprensible de su inclusión en su país natal.

La manifestación de la soberanía, sin embargo, no termina con el estado estadounidense. La vulnerabilización de la narradora en la garita se entretaje en su relato con una experiencia de violencia previa en México, que habla de las excepciones de facto —la impunidad— que constituyen la inseguridad en aquel país. Su casi-secuestro hace patente de forma literal la desaparición que sufrió en el interrogatorio, cuando los oficiales insistieron, durante horas, en que ella no era ella. Entre la desaparición física en México y la desaparición como sujeto frente al estado estadounidense, el artículo muestra no solo la labilidad de la soberanía, cómo se mueve y se manifiesta en diversos tipos de encuentros e interacciones, sino también cómo la narrativa puede servir para dar cuenta de —y enfrentarse a— esa experiencia aporética.

Adriana Alas es la autora del último artículo del dossier. Su texto se une a las discusiones anteriores al hilar narrativas testimoniales y cicatrices: las marcas de la guerra. Aquí, lo que está en cuestión durante las interacciones entre las personas de la comunidad de Los Pinos y funcionarios de El Salvador es la veracidad de las cicatrices. Como Alas señala, no es el estatuto de realidad de la cicatriz lo que debe de-mostrarse, sino que esta es un signo de la guerra civil salvadoreña librada entre 1980 y 1992. Las lesiones físicas o psicológicas no tienen un significado *per se*, sino que este se construye amalgamado con la narrativa testimonial: cuerpo, objetos y testimonios conforman la *performance*, y a través de la *performance* la marca física se convierte en evidencia del sufrimiento por la guerra.

Las disputas sobre la veracidad de esas marcas corporales se libran en, al menos, dos niveles: dentro de la población repoblada de excombatientes de Los Pinos y ante les funcionaries encargades de ejecutar la política pública de reparación. El *régimen local de sufrimiento orgulloso* de les excombatientes, una categoría que Alas propone, entra en tensión con el reconocimiento estatal de les persones como víctimas. Estos dos reconocimientos no se contraponen necesariamente, pero enfocan elementos distintos: el primero ensalza la participación de le sujete polítique revolucionarie; el segundo la subsume para enfocarse a una individue sufriente y vulnerable (ya)-no-revolucionario. La disputa por los signos (las cicatrices) es entre su politización dentro de la comunidad y su despolitización en los discursos más amplios, no solo en El Salvador, sino en América Latina, donde ya es raro que la revolución armada se vislumbre como proyecto político.

En ese marco, los casos “falsos” se conforman como potenciales peligros para la comunidad de excombatientes. Por un lado, ponen en riesgo la unicidad del sufrimiento revolucionario ante otros sufrimientos de la guerra en la comunidad; por otro, incrementan el temor a la conclusión de las políticas reparatorias ante la presencia de testimonios falsos. Frente a ello, la comunidad de excombatientes crea sus propias prácticas de segregación interna de “los mentirosos”, a la vez que, ante les funcionaries, guarda su secreto.

* * *

El dossier comenzó con una mesa organizada por Vladimir Caraballo en el congreso anual de la Latin American Studies Association en 2022, en la que participaron también Adriana Alas y, como comentarista, Natalia Mendoza. De ahí surgió una interlocución regular, a la cual eventualmente se sumaron Arturo Díaz y Alejandra Leal.

Uno de los acuerdos del grupo fue el uso del lenguaje inclusivo, aunque, en el entendido de que los debates siguen abiertos, por lo que cada autore ha implementado soluciones distintas. En la introducción usamos la *e* para evitar el masculino genérico, con excepciones entrecorilladas allí donde citamos la usanza común. Con esto, nos sumamos a la efervescente inquietud actual por el género como antropologues preocupades por el lenguaje, apostando por una escritura políticamente demandante y en transformación.

Los artículos de este dossier también se enmarcan en discusiones actuales sobre las implicaciones de escribir etnografía y las formas creativas de hacerlo

(e. g. Pandian y McLean 2017; McGranahan 2020)¹⁴. Pensamos que la etnografía no se limita al trabajo de campo y que el argumento etnográfico surge precisamente al escribir. En ese sentido, la escritura es una práctica sorpresiva en sí misma (Caraballo y Cuéllar 2021), así como un momento de múltiples diálogos: con las personas con quienes trabajamos, con otros autores y con los públicos que imaginamos. La meta más ambiciosa es que lo que escribimos sirva como recurso para los movimientos y las personas, ya sea que estén demandando el reconocimiento del estado o buscando esquivarlo: el uso consciente del lenguaje como herramienta política.

Agradecimientos

Agradecemos a todas las participantes, incluyendo a Natalia Mendoza, su acompañamiento e interlocución. Gracias en particular a Vladimir Caraballo por la idea original, por convocarnos, por invitarnos a Rihan y a Virginia a fungir como editoras, y por su empeño y perspicacia a lo largo del proceso. Ha sido un placer.

Referencias

- Abrams, Philip, Akhil Gupta y Timothy Mitchell.** 2015. *Antropología del estado*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Agamben, Giorgio.** 2005. *Estado de excepción. Homo sacer, II, I*. Traducido por Flavia Costa e Ivana Costa. Buenos Aires: Adriana Hidalgo Editora.
- Aretxaga, Begoña.** 2003. “Maddening States”. *Annual Review of Anthropology* 32: 393-410. <http://www.jstor.org/stable/25064835>
- Auyero, Javier.** 2016. *Pacientes del Estado*. Buenos Aires: Eudeba.
- Bauman, Richard.** 1996. “Transformations of the Word in the Production of Mexican Festival Drama”. En *Natural Histories of Discourse*, editado por Michael Silverstein y Greg Urban, 301-327. Chicago: The University of Chicago Press.
- Benjamin, Walter.** (1921) 2001. “Para una crítica de la violencia”. En *Iluminaciones IV. Para una crítica de la violencia y otros ensayos*, 20-45. Madrid: Taurus.
- . (1940) 2018. “Tesis sobre el concepto de historia”. En *Iluminaciones*, editado por Jordi Ibáñez Fanés, 307-318. Madrid: Taurus.

14 De McGranahan (2020), véase especialmente la sección VIII.

- Caraballo, Vladimir y Mónica Cuéllar.** 2021. “Escritura etnográfica: Podcast 1”, YouTube: Canal del Instituto Colombiano de Antropología e Historia. Podcast, 6 de julio de 2021. https://www.youtube.com/watch?v=z_k_asiGDVak
- Cárdenas, Roosbelinda.** 2018. “‘Thanks to My Forced Displacement’: Blackness and the Politics of Colombia’s War Victims”. *Latin American and Caribbean Ethnic Studies* 13 (1): 72-93. <https://doi.org/10.1080/17442222.2018.1416893>
- Carr, Summerson.** 2011. *Scripting Addiction: The Politics of Therapeutic Talk and American Sobriety*. Princeton: Princeton University Press.
- Cody, Francis y Alejandro Paz.** 2021. “Securitizing Communication: On the Indeterminacy of Participant Roles in Online Journalism”. *Journal of Linguistic Anthropology* 31 (3): 340-356. <https://doi.org/10.1111/jola.12339>
- De Abreu, María José.** 2018. “May Day Supermarket: Crisis, Impasse, Medium”. *Critical Inquiry* 44: 745-765. <https://doi.org/10.1086/698181>
- Estévez, Ariadna.** 2022. “El proceso necropolítico de la migración forzada. Una conceptualización de la producción y administración del refugio en el siglo XXI”. *Estudios Políticos* 63: 243-267. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n63a10>
- Foucault, Michel.** (1975) 2018. *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. 2.ª ed. Ciudad de México: Siglo XXI.
- Goffman, Erving.** (1956) 2012. *La presentación de la persona en la vida cotidiana*. 2.ª ed. Buenos Aires: Amorrortu.
- . 1979. “Footing”. *Semiotica* 25 (1): 1-29. <https://doi.org/10.1515/semi.1979.25.1-2.1>
- Goodwin, Charles.** 2018. *Co-Operative Action*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Gupta, Akhil.** 2012. *Red Tape: Bureaucracy, Structural Violence, and Poverty in India*. Durham: Duke University Press.
- . 2015. “Fronteras borrosas: el discurso de la corrupción, la cultura de la política y el estado imaginado”. En *Antropología del Estado*, de Philip Abrams, Akhil Gupta y Timothy Mitchell, 71-144. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Hansen, Thomas Blom y Finn Stepputat.** 2006. “Sovereignty Revisited”. *Annual Review of Anthropology* 35: 295-315. <https://doi.org/10.1146/annurev.anthro.35.081705.123317>
- Hetherington, Kregg.** 2023. *El gobierno de la soja: la regulación de la vida en la era de los monocultivos*. Asunción: Centro de Estudios Antropológicos de la Universidad Católica.
- Hull, Matthew.** 2012a. “Documents and Bureaucracy”. *Annual Review of Anthropology* 41: 251-267. <https://doi.org/10.1146/annurev.anthro.012809.104953>
- . 2012b. *Government of Paper: The Materiality of Bureaucracy in Urban Pakistan*. Berkeley: University of California Press.

- Jacquemet, Marco.** 2011. “Crosstalk 2.0: Asylum and Communicative Breakdowns”. *Text and Talk* 31 (4): 475-497. <https://doi.org/10.1515/text.2011.023>
- Kant, Immanuel.** (1784) 2013. “Contestación a la pregunta: ¿qué es la Ilustración?”. En *¿Qué es la Ilustración? Y otros escritos de ética, política y filosofía de la historia*, editado por Roberto Aramayo, 2.ª ed., 85-98. Madrid: Alianza Editorial.
- Lea, Tess.** 2021. “Desiring Bureaucracy”. *Annual Review of Anthropology* 50: 59-74. <https://doi.org/10.1146/annurev-anthro-101819-110147>
- Lipsky, Michael.** 1980. *Street-level Bureaucracy: Dilemmas of the Individual in Public Services*. Nueva York: Russell Sage Foundation.
- Lomnitz, Claudio.** 2022. *El tejido social rasgado*. Ciudad de México: Era.
- Mbembe, Achille.** 2011. *Necropolítica, seguido de Sobre el gobierno privado indirecto*. Traducido y editado por Elisabeth Falomir Archambault. Santa Cruz de Tenerife: Editorial Melusina.
- McGranahan, Carole, ed.** 2020. *Writing Anthropology: Essays on Craft and Commitment*. Durham: Duke University Press.
- Mezzadra, Sandro y Brett Neilson.** 2017. *La frontera como método, o, la multiplicación del trabajo*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Nakassis, Constantine.** 2016. “Linguistic Anthropology in 2015: Not the Study of Language”. *American Anthropologist* 118 (2): 330-345. <https://doi.org/10.1111/aman.12528>
- Pandian, Anand y Stuart McLean, eds.** 2017. *Crumpled Paper Boat. Experiments in Ethnographic Writing*. Durham y Londres: Duke University Press.
- Pellegrino, Valentina.** 2021. “Cifras de papel: la rendición de cuentas del Gobierno colombiano ante la justicia como una manera de incumplir cumpliendo”. *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología* 42: 3-27. <https://doi.org/10.7440/antipoda42.2021.01>
- Petryna, Adriana.** 2002. *Life Exposed: Biological Citizens after Chernobyl*. Princeton: Princeton University Press.
- RAE (Real Academia Española).** S. f. “Interrumpir”. *Diccionario de la lengua española*. Consultado el 11 de agosto de 2023. <https://dle.rae.es/interrumpir?m=form>
- . S. f. “Impasse”. *Diccionario de la lengua española*. Consultado el 11 de agosto de 2023. <https://dle.rae.es/impasse?m=form>
- . S. f. “Trámite”. *Diccionario de la lengua española*. Consultado el 11 de agosto de 2023. <https://dle.rae.es/tr%C3%A1mite?m=form>
- Schmitt, Karl.** (1922) 2009. *Teología política: cuatro capítulos sobre la doctrina de la soberanía*. Madrid: Editorial Trotta.

- Taussig, Michael.** 1995. “*Maleficium*: el fetichismo del Estado”. En *Un gigante en convulsiones: el mundo humano como sistema nervioso en emergencia*, 144-180. Barcelona: Gedisa.
- Vargas, Isaac.** 2022. “Más que un expediente... Las madres de las personas desaparecidas en México y sus carpetas de investigación”. *Íconos* 73: 143-160. <https://doi.org/10.17141/iconos.73.2022.5152>
- Weber, Max.** (1921) 2014. *Economía y sociedad*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.